



**PROPOSICIÓN CON
PUNTO DE ACUERDO**

**DIPUTADA MARÍA CRISTINA CONTRERAS
PRESIDENTA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES
DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA
XVII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA SUR
PRESENTE. –**

HONORABLE ASAMBLEA:

**QUIEN SUSCRIBE, DIPUTADA GUADALUPE VÁZQUEZ JACINTO,
DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 106 DE LA
LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR, PRESENTO ANTE ESTA
SOBERANÍA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, CON
BASE EN LA SIGUIENTE:**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



Después de muchos siglos de evolución, el poder político que recaía en un soberano por mandato divino, es decir, una monarquía, el monarca encarnaba la ley, los asuntos públicos se resolvían según su criterio personal y estaba en la facultad, o no, de seguir las tradiciones o costumbres que en ese momento tenían el carácter de norma a la cual se recurría habitualmente para tomar decisiones. El primer gran avance en la modernización de la figura del estado, se da cuando empiezan a desarrollarse las monarquías constitucionales, donde se pasa del poder ejercido por el monarca soberano con base en su criterio personal, a actuar de acuerdo con leyes establecidas y a las que él mismo debía obediencia bajo el entendido que este aseguraba la legitimidad de su reinado y la paz social; este primer avance en la historia política de la humanidad sería lo que después de siglos conoceríamos como estado de derecho, un estado que se rige por leyes y normas establecidas y no por el criterio personal del soberano. Otro cambio muy importante en la organización política de la sociedad se da cuando el monarca ya no es aquel que pertenece a una familia real que por mandato divino hereda el poder soberano, con la democracia ese poder ya no tiene un origen

divino, sino popular, es decir, que se otorga desde abajo, desde la ciudadanía, y la ciudadanía mantiene esa soberanía a través de los órganos legislativos y parlamentarios, como este y todos los Congresos y Parlamentos de las democracias occidentales.

Así, estado de derecho y democracia son dos principios fundamentales para nuestros sistemas políticos de hoy en día; el estado de derecho enmarca la actividad y los límites del poder del estado, y la democracia señala el origen y legitimidad del poder público y de las instituciones que conforman el estado.

Es en este contexto que los Congresos son los depositarios de esa soberanía popular, del origen legítimo y último del poder en una democracia, es por ello que las atribuciones de los congresos en el mundo, además de la legislativa, tienen mucho que ver con mecanismos de vigilancia, control y de rendición de cuentas por parte del resto de los entes públicos que conforman el aparato estatal. Con base en lo anterior es que los Congresos reciben y revisan los informes de los poderes

ejecutivo y judicial, de los diversos órganos autónomos y dependencias públicas en general, fiscalizan y elijen ciertos servidores públicos que deben mantener autonomía respecto de los otros poderes. Es por ello que el presente acuerdo tiene que ver con esta atribución parlamentaria de dar seguimiento a la buena marcha de la administración pública en general.

Como todos los saben, hice pública mi postura respecto de la preocupación que ha suscitado entre la ciudadanía las diferentes situaciones que han generado la percepción de que la Comisión Estatal de Derechos Humanos viene padeciendo una serie de conflictos al interior que parecen afectar su buena marcha; por un lado desde que se inició el periodo de la actual presidencia, los confrontamientos y descalificaciones entre los consejeros ciudadanos y la presidenta escalaron de tono hasta llegar a acusaciones sumamente graves, por otro lado los trabajadores de la propia Comisión acusaron públicamente al órgano garante de los propios derechos humanos de ejercer diversos tipos de violencia contra ellos, y vulnerar paradójicamente sus derechos laborales y humanos en general. No mencionaré todos estos conflictos

porque son de dominio público, ya que se han conocido a través de los medios de comunicación y de las redes sociales, donde incluso se encuentran testimonios de algunos de los involucrados.

No es por lo tanto necesario hacer un recuento de toda esta serie de acusaciones de las partes para darnos por enterados de que existen diversos temas que requieren, por lo menos, de ser aclarados; es bajo esta premisa de atender la inquietud de la población respecto de este órgano fundamental para la salvaguarda de los derechos de la ciudadanía; estamos plenamente conscientes de la naturaleza jurídica que le otorga autonomía de gestión y presupuestaria para el desempeño de sus actividades, como otros tantos entes públicos que forman parte del estado, que también están obligados a rendir cuentas, así como nosotros en calidad de representantes populares, de solicitar la información necesaria para conocer la marcha de los asuntos públicos.

Nosotros como Poder Legislativo elegimos al titular de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, yo en lo personal, después de una

votación muy accidentada, voté por la actual titular, pero son muchos meses que se ha prolongado esta situación y estoy en la plena convicción que debemos de ser responsables ante la ciudadanía de la decisiones que tomamos, dar seguimiento a estas decisiones y velar porque las cosas marchen de manera correcta; no se vale arrogarnos la facultad de decidir sobre ciertos temas tan importantes para el estado y después no dar la cara para asegurarnos de que las cosas marchen como deben, es por ello que bajo este compromiso con la ciudadanía y de responsabilidad para con las decisiones que nos son encomendadas como diputados integrantes del Congreso del Estado, pido su voto a favor para el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. - LA XVII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS, CHARLENE RAMOS, COMPAREZCA ANTE ESTE CONGRESO CON EL FIN DE INFORMAR SOBRE DIVERSOS TEMAS RELACIONADOS CON LA MARCHA DE LA INSTITUCIÓN QUE PRESIDE.

SEGUNDO. - LA XVII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR INSTRUYE A LA COMISIÓN PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS, ASUNTOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO E INFORME AL PLENO SOBRE EL RESULTADO DEL MISMO.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Guadalupe Vázquez Jacinto', is written over the printed name. The signature is stylized with a large, sweeping horizontal stroke that extends to the left and loops back under the name.

Diputada Guadalupe Vázquez Jacinto

Movimiento de Regeneración Nacional

XVII Legislatura